Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		
	FORMATO LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO		
	Código: ANSV-FIN-FO-01	**Versión: 08**	**Fecha: 2024-09-26**

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITOS	APLICA	
			SI	NO
1	Cuenta de Cobro Primer vez	Formato de CVI o Verificación de objeto (Inversión) CDP Y RP (Funcionamiento)		
		CDR (Inversión aplica a: órdenes de compra-convenios o contratos interadministrativos)		**X**
		Cédula de ciudadanía (persona natural) Certificado de cámara de comercio (personas jurídicas)		**X**
		RUT		**X**
		Contrato / Convenio / Otros		**X**
		Acta de Inicio		**X**
		Certificación Bancaria Expedida por la entidad bancaria (menor a 30 días)		**X**
2	Factura y/o cuenta de Cobro	Cuenta de cobro		**X**
		Factura	**X**	
		Planilla de pago Aportes Seguridad Social (Persona Natural)		**X**
		Certificación Aportes Parafiscales firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal (Persona Jurídica)	**X**	
		Declaración Juramentada (Personal Natural)		**X**
		Informe de Supervisión/ Interventoría de Contratos/Convenios y Recibo a Satisfacción, con firma de las partes (original) ANSV-CON-FO-70.	**X**	
		Informe de actividades de ejecución contractual CON-FO-56 (Únicamente persona natural)		**X**
3	Comprobante Entrada Almacén	Firmada por el Almacenista (Aplica para adquisición de bienes)		**X**
4	Actas	Acta de Recibo parcial (original)		**X**
		Informe final de supervisión **Código: ANSV-CON-FO-35**, cuando se trate del último pago		**X**
		Acta de terminación Anticipada		**X**
		Acta de Liquidación		**X**
		Designación de supervisor - en caso de modificaciones (copia)		**X**
5	Gastos de desplazamiento o Viáticos	Certificado de Permanencia		**X**
		Autorización Gastos de desplazamiento/viatico Código: ANSV-GRF-FO-03		**X**

Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		
	FORMATO LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO		
	Código: ANSV-FIN-FO-01	**Versión: 08**	**Fecha: 2024-09-26**

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITOS	APLICA	
			SI	NO
		Certificado de recibo de informe y autorización de pago de viáticos o gastos de viaje ANSV-GRF-FO-05		**X**
		Soportes de gastos por desplazamiento		**X**
6	Otros soportes	Memorando a contratos (Informes y/o productos)	**X**	
		Soportes para aplicación de deducciones de Retención (Medicina Prepagada, Intereses de vivienda, certificados de dependencia económica, pagos a AFC, aportes voluntarios a pensiones)		**X**

Declaro que conozco las obligaciones Fiscales Vigentes derivadas del acto administrativo que soporta la solicitud de pago anexa

Nombre del supervisor: Alfredo Ardila Ariza	Cargo del Supervisor del Contrato: Director de Interventoría – CTO PA324-2025 Dependencia: Dirección de Infraestructura y Vehículos - ANSV

Firma del Supervisor



Nombre o razón social:	Consorcio Seguridad MATI

NIT o CC: 901928557-2
Dependencia: N/A

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FVE3

CONSORCIO SEGURIDAD MATI

NIT: 901928557-2
Nombre comercial:
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Dirección: CL 134 # 17 - 16 CA 1 BRR CONTADOR
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas – IVA
Pais: Colombia
Municipio: Bogotá, D.c. (Bogotá)
Correo: gcastano@movilidadsostenible.com
Tipo Responsabilidad: R-99-PN (No aplica – Otros)
Teléfono: 6012589062

CUFE: 7dc0db7df7635f7cc5e0a1d6d6fa0393395aca51ff62aefd6e94be89f96996c5753202695c1dd3d4c4c27a798756e6b1

Fecha de Emisión:	2026-02-10 08:53:43	**Fecha de Vencimiento:**	2026-02-28
Tipo de Operación:	Estandar	**Prefijo:**	FVE
Tipo de Negociación:	Crédito	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Fecha de validación:	2026-02-10 10:54:12	**Periodo:**	-

Adquiriente:	NIT: 830053630-9	**Razón Social:**	PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL ADMINISTRADO POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
Nombre comercial:	PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL ADMINISTRADO POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	**Dirección:**	AV LA ESPERANZACL 24 62 48 G ESTACION 2
Número Documento:	830053630	**Pais:**	Colombia
Departamento:	Bogotá	**Municipio:**	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente:	Persona Jurídica	**Correo:**	factura.electronica@ansv.gov.co
Régimen Contable:	Impuesto sobre las ventas – IVA	**Teléfono:**	0
Tipo de Responsabilidad:	R-99-PN (No aplica – Otros)		

Detalles de Productos

						Cargos o Descuentos		Impuestos			Total item
Nro	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Descuento**	**Recargo**	**IVA**	**IVA%**	**INC**	
1	7112	CONTRATO DE CONSULTORÍA PA-313-2025. REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL, ZONA 1. VALOR POR COBRAR QUE CORRESPONDE A LOS SIGUIENTES TRAMOS: Corredor 12211 Atlántico. Vía urbana 12.466 Kmc	UNIDAD	1,00	$17.473.935,02	$0,00	$0,00	$3.320.047,65	19%		$17.473.935,02
2	7112	Corredor: 12211 Atlántico, Malambo, Vía urbana, 2,23 kmc	UNIDAD	1,00	$3.125.852,33	$0,00	$0,00	$593.911,94	19%		$3.125.852,33
3	7112	Corredor: 12106, Tubará, Zona rural, Transversal del Caribe, 18,32 kmc	UNIDAD	1,00	$23.444.685,66	$0,00	$0,00	$4.454.490,28	19%		$23.444.685,66
4	7112	Corredor: 12106, Tubará - Puerto Colombia, Zona rural, Transversal del Caribe, 27,896 kmc	UNIDAD	1,00	$35.699.396,90	$0,00	$0,00	$6.782.885,41	19%		$35.699.396,90
5	7112	Corredor: 12106, Cartagena de Indias, Paso Urbano, Transversal del Caribe, 2 kmc	UNIDAD	1,00	$2.803.455,00	$0,00	$0,00	$532.656,45	19%		$2.803.455,00
6	7112	Corredor: 12106, Cartagena de Indias, Paso Urbano, Transversal del Caribe, 6,82 kmc	UNIDAD	1,00	$9.559.781,55	$0,00	$0,00	$1.816.358,49	19%		$9.559.781,55

7	7112	Corredor: 12106, Cartagena de Indias, Zona rural, Transversal del Caribe, 23,18 kmc	UNIDAD	1,00	$29.664.181,96	$0,00	$0,00	$5.636.194,57	19%		$29.664.181,96
8	7112	Corredor: 12106, Tolú, Zona rural, Transversal del Caribe, 16,937 kmc	UNIDAD	1,00	$21.674.816,65	$0,00	$0,00	$4.118.215,16	19%		$21.674.816,65
Total items											8

Totales

Nota: Las retenciones son a nivel informativo no afecta el total a pagar.

Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Subtotal Precio Unitario (=)	$143.446.105,07
Descuentos Detalle (-)	$0,00
Recargos Detalle (+)	$0,00
Subtotal Base Gravable (=)	$143.446.105,07
Total Impuesto IVA (=)	$27.254.759,95
Total Impuestos (+)	$27.254.759,95
Total Mas Impuesto (=)	$170.700.865,02
Descuento Global (-)	$0,00
Recargo Global (+)	$0,00
Total de la operación (=)	**$170.700.865,02**

CERTIFICACIÓN

El suscrito, WILMER PIPICANO CHICANGANA., identificado como representante legal principal del Consorcio Seguridad MATI con Nit 901.928.557-2, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 774 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, certifica que:

Para efectos tributarios, a título del impuesto de Industria y Comercio, correspondiente al segundo (2) cobro del período 1 de la fase 2, comprendido entre el 1 diciembre de 2025 a enero 30 de 2026, y previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato de Consultoría No. PA-313-2025, el consorcio ejecutó las actividades de auditorías e inspecciones de seguridad vial, así como la revisión y evaluación de límites de velocidad en vías urbanas, rurales y pasos urbanos del territorio nacional – Zona 1.

Para la aplicabilidad del impuesto ICA Es importante destacar que:

- El Consorcio Seguridad MATI tiene su sede principal en la ciudad de Bogotá.
- El contrato de consultoría No. PA-313-2025 se encuentra radicado en firmado en Bogotá.
- El pago del contrato se realiza a través del PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL ADMINISTRADO POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A., con sede en Bogotá.
- Los pagos de seguridad social de los empleados y su respectiva contratación se realizan en Bogotá.

A continuación, se detalla la información correspondiente a las intervenciones realizadas zona 1:

Código	Departamento	Municipio	% ejecutado	Valor antes de IVA
	Bogotá	Bogotá	90,00%	$ 129.101.494.56
12211	Atlántico	Sabanagrande	1,22%	$ 1.747.394.50
12211	Atlántico	Malambo	0,22%	$ 312.585.24
12106	Atlántico	Tubará	1,63%	$ 2.344.469.57
12106	Atlántico	Tubará	2,49%	$ 3.569.940.69
12106	Bolívar	Cartagena de Indias	0,19%	$ 280.345.50
12106	Bolívar	Cartagena de Indias	0,67%	$ 955.978.16
12106	Bolívar	Cartagena de Indias	2,07%	$ 2.966.418.20
12106	Sucre	Tolú	1,51%	$ 2.167.481.67

%	TOTAL, GENERAL	Cantidad [kmc]	VALOR ANTES DEL IVA	VALOR TOTAL CON IVA
100	**4 productos**	**109,849**	**$ 143.466.105,07**	**$ 170.700.865,02**

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026)

Cordialmente,



WILMER PIPICANO C
Representante legal principal
Consorcio Seguridad MATI

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
NIT: 901.506.750-7

CERTIFICACIÓN PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

SUSANA MARGARITA GUERRA **identificada** con C.C. No.1.062.398.686 expedida en San Diego Cesar y Jenny Alexandra Homez identificada con C.C. No. 52.735.404, expedida en Bogotá, en nuestra calidad de Representante Legal y Contador Público, de la empresa, luego de examinar los Estados Financieros, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certificamos que la compañía tiene personal a cargo directo (por nómina) y por tal motivo está obligado al pago de seguridad social y parafiscales.

De igual manera, certificamos que nos encontramos al día en los pagos de honorarios, salud, pensiones, riesgos profesionales y caja de compensación durante los últimos seis (6) meses, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 18 de la Ley 1122 del 2007, Decreto 723 de 2013 y artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.

Así mismo, certificamos que el Representante Legal se acoge a lo dispuesto en el artículo 107 del Estatuto Tributario, efectuando las deducciones a los ingresos por las expensas que se generan por la ejecución del contrato.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24, Decreto2236 de 1999, artículo 135 de la Ley 1753 del 2015 y Decreto 1273 de 2018.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C.; a los tres (3) días del mes de febrero del 2026.

SUSANA MARGARITA GUERRA B.
Representante Legal
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS

JENNY ALEXANDRA HOMEZ
C.C. 52.735.404
TP-140.219-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.062.398.686

GUERRA BECERRA

APELLIDOS

SUSANA MARGARITA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1990

SAN DIEGO
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

18-DIC-2008 SAN DIEGO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1285000-00298992-F-1062398686-20110506 0026887249A 1 26192343

CERTIFICACION DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo ADRIANA LUCIA ORTIZ TORRES, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.093.613 de Bogotá en mi condición de representante legal de INGEORBE S.A.S. BIC con NIT: 901.402.216-8, integrante del CONSORCIO SEGURIDAD MATI, identificada con NIT 901.928.557-2, bajo la gravedad de juramento certifico que para el Contrato No. PA-313-2025, cuyo objeto es REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LAREVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL, nos encontramos a paz y salvo por concepto de obligaciones derivadas de relaciones laborales y contractuales existentes entre nuestra empresa y las personas naturales con quienes hemos firmado compromisos que están relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato en mención, entre otras, pagos de salarios y honorarios, prestaciones sociales, liquidaciones, indemnizaciones y nos encontramos al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los parafiscales relacionados con el Sena, ICBF y CCF, según corresponde al personal vinculado laboralmente o contratado en la modalidad de prestación de servicios bajo la normatividad civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 2 días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,

ADRIANA LUCIA ORTIZ TORRES
C.C. 52.093.613
REPRESENTANTE LEGAL
INGEORBE SAS BIC



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-ENE-1975**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

20-JUN-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00001741-F-0052093613-20080321 0000045623A 1 1670019102

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.093.613**

ORTIZ TORRES

APELLIDOS

ADRIANA LUCIA

NOMBRES



FIRMA

CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

CHRISTIAN PIPICANO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.298.730 de Popayán-Cauca, en calidad de Representante Legal de la empresa **MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA.** con **NIT No. 900.052.582-2** integrante del **CONSORCIO SEGURIDAD MATI**, identificada con NIT 901928557-2 bajo la gravedad de juramento, certifico que para el Contrato No. PA-313-2025, cuyo objeto es REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LAREVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL, nos encontramos a paz y salvo por concepto de obligaciones derivadas de relaciones laborales y contractuales existentes entre nuestra empresa y las personas naturales con quienes hemos firmado compromisos que están relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato en mención, entre otras, pagos de salarios y honorarios, prestaciones sociales, liquidaciones, indemnizaciones y nos encontramos al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los parafiscales relacionados con el Sena, ICBF y CCF, según corresponde al personal vinculado laboralmente o contratado en la modalidad de prestación de servicios bajo la normatividad civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Por medio de la presente manifestamos que la empresa, a la fecha del dos (02) días de febrero de 2026, se encuentra a paz y salvo con todos los aportes a seguridad social y parafiscales, durante el mes de noviembre y los últimos seis (6) meses.



CHRISTIAN PIPICANO LÓPEZ
Representante legal de Movilidad Sostenible Ltda.
NIT: 900.052.582-2
C.C. 10.298.730 de Popayán
Tel: 2589062 – 5260410
Email: ingenieria@movilidadsostenible.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10298730**

PIPICANO LOPEZ
APELLIDOS

CHRISTIAN ALBERTO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1983**

LA VEGA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-JUL-2001 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1100100-36097681-M-0010298730-20011205 **04289** 01339A 02 108888393

Carrera 12 No. 98 – 35 Oficina 305
Edificio Chicó Empresarial
Tel. +57 601 7498976 – 3142260781
analista.administrativo@tytingenieria.co
directorproyecto_admin@tytingenieria.co
Bogotá D.C., Colombia

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, Deisy Angélica Guzmán Tovar, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.021.146, en mi condición de Representante Legal de T&T TRÁNSITO Y TRANSPORTE INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 900.388.874-0, integrante del CONSORCIO SEGURIDAD MATI, identificado con NIT 901928557-2 bajo la gravedad de juramento, certifico que para el Contrato No. PA-313-2025, cuyo objeto es REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LAREVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL, certifico que la compañía ha realizado el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983) durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación..

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 4 días del mes de febrero de 2026.

Deisy Angélica Guzmán Tovar
C.C: 52.021.146 de Bogotá D.C.
Representante Legal
T&T TRÁNSITO Y TRANSPORTE INGENIERÍA S.A.
NIT: 900.388.874-0



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.021.146

GUZMAN TOVAR
APELLIDOS

DEISY ANGELICA
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1971

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

25-MAY-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-1500150-00772399-F-0052021146-20151207 0047636765A 1 1513694760

FECHA INFORME: 6 de febrero de 2026

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. 313–2025.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista / de la Entidad durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago / desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	*PA-313-2025*
OBJETO	*Realizar auditorías e inspecciones de seguridad vial, así como la revisión y evaluación de límites de velocidad en vías urbanas, rurales y pasos urbanos del territorio nacional.*
CONTRATISTA	*Consorcio Seguridad MATI*
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	*Alfredo Ardila Ariza (Transporte Planeación y Diseño SAS)*
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*13-may-2025*
FECHA DE INICIO	*1-jul-2025*
PRÓRROGA No.	*N. A.*
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	*31-may-2026*
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	*N. A.*
VALOR	
VALOR INICIAL	*El valor del contrato será de hasta MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.500.000.000), el cual incluye los costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.*
ADICIÓN No.	*N. A*
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	*N. A*
VALOR TOTAL	*El valor del contrato será de hasta MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.500.000.000), el cual incluye los costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.*

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	*Modificar: La Cláusula VIGESIMA CUARTA ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS). – Tabla 1 Acuerdos de Niveles de Servicios para el proyecto – No. 2 DESCRIPCIÓN – Segunda Viñeta "•", así: "Al momento de la finalización del mes 5 (cinco) más cinco días calendario se debe presentar como mínimo un avance acumulado del 45% de la longitud total los tramos viales asignados completamente evaluados según el o los componentes que corresponda(n). Esta condición será verificada con el estado financiero y los informes correspondientes, debidamente revisados y avalados por la interventoría*
FORMA DE PAGO	*Pagos parciales sobre avance de tramos auditados/inspeccionados y/o evaluada la velocidad límite, liquidados sobre el 75% del valor unitario de cada ítem ejecutado, una vez haya sido efectivamente entregados por el consultor, mediante informes preliminares de ASV o ISV e informes iniciales de límites de velocidad y previo aval de la interventoría del contrato. Máximo un pago por mes.* *Pagos parciales sobre avance de tramos auditados/inspeccionados y/o evaluada la velocidad límite, liquidados sobre el 25% del precio de cada ítem ejecutado, contra aprobación de los informes finales y definitivos por parte de la interventoría, para todos los tramos incluidos en la zona, de los kilómetros evaluados y efectivamente entregados por el consultor, previo al cumplimiento de las siguientes actividades:* *Entrega y recibo a satisfacción de la interventoría de todos los informes, así como de los respectivos productos relacionados en las Fases I, II y III descritas en este documento.* *Radicación en la ANSV según indicaciones de la entidad contratante efectuadas mediante oficio, de cada uno de los productos relacionados en las Fases I, II y III descritas en este documento, en concordancia con el "Procedimiento para la organización de archivos de gestión" de la ANSV.* *Aprobación del informe final del proyecto por parte de la interventoría.*
No. INFORME	*2*
PERIODO DEL INFORME	*Desde el 1 del mes de diciembre del 2025 hasta el 06 del mes de febrero del 2026*

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2023**

- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN __X__ FUNCIONAMIENTO _____

- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

Pilar: N/A

Nombre del Proyecto de inversión: MEJORAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD VIAL QUE CONSTITUYEN LA INFRAESTRUCTURA VIAL, VEHÍCULOS Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE. NACIONAL

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2024**

- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN __X__ FUNCIONAMIENTO _____

- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

Pilar: N/A

Nombre del Proyecto de inversión: MEJORAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD VIAL QUE CONSTITUYEN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y VEHÍCULOS NACIONAL

Nota - Por favor descontar el pago de la vigencia 2024, de acuerdo con la siguiente relación:

CÓDIGO PROYECTO DE INVERSIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	PRODUCTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCIÓN	VIGENCIA	MONTO
202300000000168	Fortalecer la elaboración, adopción, implementación, gestión y seguimiento de lineamientos de seguridad vial en las fases de diseño, construcción y operación de la infraestructura vial	Servicio de Auditorias de Seguridad Vial a sistemas de transporte	Realizar evaluaciones, auditorías e inspecciones a las condiciones de seguridad vial de la infraestructura del sistema de transporte	Realizar evaluaciones, auditorías e inspecciones a las condiciones de seguridad vial de la infraestructura del sistema de transporte	2024	$103.091.908,69
202300000000168	Fortalecer la elaboración, adopción, implementación, gestión y seguimiento de lineamientos de seguridad vial en las fases de diseño, construcción y operación de la infraestructura vial	Servicio de Auditorias de Seguridad Vial a sistemas de transporte	Realizar la evaluación y definición de límites de velocidad en el territorio nacional	Definir el límite de velocidad en vías urbanas, rurales o pasos urbanos del territorio nacional	2024	$ 67.608.956,33

VALOR INICIAL DEL CONTRATO[1]:	*$1.500.000.000*
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	*N.A*
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	*$ 685.797.662,98*
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	*$ 515.096.797,96*
Valor del Presente Pago	*$ 170.700.865,02*
Saldo por Ejecutar (*SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME):*	*$ 814.202.337,02*
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha % (Aproximado)	45,72%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	*Entregar las hojas de vida y soportes que den cuenta del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia profesional del recurso humano exigidas al PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO y obtener la aprobación de la interventoría como requisito previo para la firma del acta de inicio dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. Esta obligación se ejecutará por única vez excepto que haya lugar al reemplazo de profesionales bajo las condiciones estipuladas en los estudios previos*	*Esta obligación se cumplió por parte del consultor en el mes de agosto de 2025.* *A corte de este informe el consultor radicó oficios de consecutivos SVMATI-076-2025 y SVMATI-080-2025 solicitando el cambio de la Especialista de Tránsito y Seguridad vial.* *Los documentos correspondientes a las Hojas de vida, se encuentran en evaluación de la interventoría.*	*Oficios de Solicitud de cambio de perfiles Esp. Tránsito y Seguridad vial:* *Com072* *Com076*	*X*		
2	*Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) establecidos. Su cumplimiento será verificado por la Interventoría. Las penalizaciones serán efectuadas en la factura correspondiente al componente y metas definidos en los ANS. El descuento se efectuará directamente por la ANSV, de acuerdo con el trámite definido en el contrato.*	De acuerdo con el seguimiento al avance físico del contrato PA313-2025, a corte de este informe, la consultoría ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas en la Modificación N°1 Del Contrato De consultoría, así como a las consignadas en la cláusula vigesimocuarta del contrato de consultoría, en la que se indican las condiciones de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).	*N.A*			*X*

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
3	Presentar para aprobación de interventoría, los informes asociados a la planificación del proyecto, a saber, Informe de contexto y verificación, Plan de gestión del proyecto y Presentación ejecutiva según lo indicado en el presente documento.	En la Fase I del proyecto, La consultoría entregó a interventoría, los Productos de planificación para aprobación según cronograma de Fase I. A corte de este informe no se registran actividades relacionadas con esta obligación	N.A			*X*
4	*Socializar con las entidades u organismos responsables de la vía la realización del estudio, fechas de visitas de campo y elaboración de actas de visitas técnicas. Esta socialización se verificará a través de actas de reunión o comunicaciones oficiales físicas o electrónicas desarrolladas o intercambiadas con los responsables de la infraestructura*	*La consultoría realizó las Socializaciones con administradores viales y autoridades locales; para cada uno de los corredores evaluados relacionados en este informe.* *Las evidencias se presentan en los anexos de los informes preliminares de AISV e iniciales de ELV presentados a la interventoría*	*Actas de reunión; comunicaciones; avisos vía WhatsApp; correos oficiales; cronograma de visitas.* *Ubicación soportes:* *M07*	*X*		
5	*Presentar todos los informes solicitados en el contrato, términos de referencia, estudios previos y anexos, en el medio indicado según aplique (medio magnético (editable), PDF, físico, entre otros. Así como los informes que solicite la interventoría y la ANSV, de acuerdo con las necesidades de información del proyecto.*	*A corte de este informe la consultoría ha entregado para revisión de interventoría los informes de* *Fase II* *-Informes preliminares de ASV/ISV* *Corredores: 12211, 12106* *Informes semanales* *Informes mensuales* *Informes de SST.* *Informes solicitados por la interventoría*	***1. Informes Fase II:*** *Informes AISV y ELV: ATL, BLV, SCR, MLM, STL.* *2. Informes semanales: ISM M06, M07* *3. Informes mensuales SG-SST: IFM M06 M07* *Radicados de ASV/ISV/ELV; repositorio digital con control de versiones; guías de radicación.* *Ubicación de archivos:* ***ELV:*** *12211 ANI: V1, V2*	*X*		

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
			12211 MLM: V1, V2 *12106 STL: V1* *12106 CTG: V1* ***ISV:*** *12211 ANI: V1* *12211 MLM: V1, V2* *12106 STL: V1* *12106 CTG: V1, V2*			
6	*Gestionar durante todo el plazo de ejecución del contrato, la obtención de las revisiones y aprobaciones de la interventoría o trámites correspondientes a los estudios. Los productos del contrato serán aprobados por el interventor.*	*La consultoría ha gestionado ante la interventoría, la revisión de los archivos de informes y productos entregables del proyecto, para todos estos se ha generado un ciclo de cargue en el espacio virtual del proyecto, revisión de interventoría y emisión de observaciones - ajustes por parte de consultoría y aval final. Resultado de lo cual se ha recibido el aval de los informes preliminares de ISV/ASV y ELV de los corredores: 12211, 12106 en curso.*	*Versiones iniciales de los informes Carpeta 2P: CRD, MAG, ATL, BLV, SCR.* *Actas de revisión; avales ASV/ISV/ELV; comunicaciones de observaciones atendidas: M06*	*X*		
7	*Proporcionar la información necesaria para que la interventoría actualice los instrumentos de seguimiento: Bitácora de consultoría, acta de comité de seguimiento, informe semanal de interventoría, informe mensual de interventoría, informe final de interventoría y los demás que apliquen.*	*La consultoría ha entregado los reportes diarios y semanales solicitados por la interventoría, con los cuales se alimentan las presentaciones de comités y los informes semanales y mensuales entregados por la interventoría a la supervisión de la ANSV*	*1. Bitácoras de campo diciembre 2025: BIC* *2.Informes semanales del contrato 313-2024: ISM (M06, M07)* *3. informes semanales interventoría: ISM* *4. Presentaciones para comités semanales: PST*	*X*		
8	*Llevar un registro fotográfico con fecha, hora y ubicación donde*	*La consultoría aportó en los informes semanales el registro*	*Carpeta de evidencias fotográficas con metadatos; referencias en informes:*	*X*		

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	se evidencie la ejecución de las actividades descritas en el cronograma aprobado y suministrar el registro a la interventoría y a la ANSV en los informes mensuales.	*fotográfico de las actividades realizadas en campo Registro fotográfico sistemático integrado en informes y repositorio.*	*12211 (ANI, MLM)* *12106 (STL, CTG)*			
9	*Llevar a cabo recorrido técnico para realizar auditorías y/o inspecciones de seguridad vial a los tramos definidos por la ANSV, los cuales pueden ser modificados dentro de la misma zona, durante la ejecución del contrato por parte de la ANSV y sin costo alguno para la entidad contratante, revisando como mínimo los aspectos fundamentales descritos en el Componente I del alcance del objeto del presente documento y la Metodología para el desarrollo de auditorías e inspecciones de seguridad vial para Colombia, adoptada el Ministerio de Transporte y la ANSV mediante resolución No. 20213040035705 del 17 de agosto de 2021. Garantizando la integralidad del estudio, evidenciando que este se adelante ejecutando todas las fases previstas en la Metodología para el desarrollo de auditorías e inspecciones de seguridad vial para Colombia.*	*La consultoría ha realizado los recorridos técnicos y levantamientos para las auditorías y/o inspecciones de seguridad vial a los tramos priorizados por la ANSV, aplicando la metodología para el desarrollo de auditorías e inspecciones de seguridad vial en los mismos.* *El cumplimiento de esta obligación se evidencia en los informes de AISV/ISV entregados a corte del mes de diciembre 2025 y enero 2026. Informes tramos de los corredores* *A corte de este informe se han realizado tales recorridos sobre el total de los corredores viales auditados.* *Los registros de esta actividad se documentan en las bitácoras de campo y en el registro fotográfico de la interventoría, presentado en los*	*Bitácoras de campo diciembre 2025: M06* *Informes avalados:* *12211 (ANI, MLM)* *12106 (CTG, STL)*	*X*		

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		informes semanales que se entregan a la ANSV y principalmente en los informes de AISV entregados por el consultor				
10	*Entregar para aval y aprobación de la interventoría respectivamente los informes preliminares y finales de ASV e ISV con los anexos pertinentes para los tramos viales analizados.*	*A corte del 30 de enero la consultoría ha entregado para aval y aprobación de interventoría 22 Informes preliminares ASV e ISV con los anexos pertinentes Corredores: 12216, 12215, 12105, 12110, 11101, 12109, 12103, 12211, 12212, 12207, 12106, 12217, 12121, 12220, 12108*	*Radicados de ISV/ASV; matrices de hallazgos; anexos fotográficos y cartográficos. Informes: M06, M07. Oficios: M06, M07*	*X*		
11	*Llevar a cabo recorrido técnico para realizar la revisión de los límites de velocidad en los tramos definidos por la ANSV, los cuales pueden ser modificados dentro de la misma zona, durante la ejecución del contrato por parte de la ANSV y sin costo alguno para la entidad contratante, aplicando como mínimo los aspectos fundamentales descritos en el Componente II del alcance del objeto del presente documento y la Metodología para el establecimiento de la velocidad limite en vías colombianas, adoptado por el Ministerio de Transporte y la ANSV mediante Resolución No. 2023304025995 (Anexo Técnico 2) y comparar*	*La consultoría ha realizado los recorridos técnicos necesarios para aplicar la metodología para el establecimiento de la velocidad limite en vías colombianas, en los tramos evaluados, quedando registro de esto en las bitácoras de campo y en los informes iniciales de ELV, entregados para el aval de la interventoría.*	*Bitácoras de campo diciembre 2025 y enero 2026 M06* *Hojas de campo; cálculos ELV; inventario de señalización; conclusiones por tramo: informes iniciales de ELV, entregados para el aval de la interventoría. 12211 (MLM, ANI) 12106 (STL, CTG)*	*X*		

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	sus resultados con la señalización instalada en la vía, presentando las conclusiones pertinentes y brindando las orientaciones a las entidades competentes en la revisión y actualización de los límites, así como en el desarrollo de medidas para el cumplimiento de estos límites; todo lo anterior en función del anexo técnico mencionado.					
12	*Entregar para aval y aprobación de la interventoría respectivamente los informes iniciales, finales y diseños resultantes del estudio de límites de velocidad con los anexos pertinentes para los tramos viales analizados.*	*Mediante correos electrónicos desde la cuenta oficial z1aiv.consultoria@ansv.gov.c, La consultoría radicó a la interventoría los informes de iniciales de ELV con los anexos pertinentes, de los corredores: 12211, 12106*	*Radicados ELV* *V1, V2, y V3 para algunos corredores de acuerdo con las observaciones recibidas en cada versión;* *12211 ANI: V1, V2* *12211 MLM: V1, V2* *12106 STL: V1* *12106 CTG: V1:*	*X*		
13	*Diligenciar los aplicativos dispuestos o las herramientas de georreferenciación definidas por la ANSV para el levantamiento de información en campo. Esta actividad será aprobada por la interventoría.*	*conforme a los lineamientos ANSV la consultoría ha implementado el Uso del aplicativo Survey123 y los sistemas de georreferenciación para el desarrollo del proyecto, los resultados de esto se evidencian en los informes de AISV y ELV entregados para aval de la interventoría*	*Capturas de formularios; exportes geoespaciales; bitácoras de sincronización.* *Informes Preliminares* *Ubicación de archivos informes: IEP* *Anexos: DTC* *12211 (ANI, MLM)* *12106 (STL, CTG)*	*X*		
14	*Entregar para aprobación de la interventoría, la base de datos dispuesta por la ANSV para la recopilación y procesamiento de la*	*Conforme a los lineamientos ANSV la consultoría ha consolidado las bases de datos y han sido entregadas como*	ELV: *12211 (ANI, MLM)* *12106 (STL, CTG)* *ISV:* *12211 (ANI, MLM)*	*X*		

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	información tomada en campo.	*anexos a los informes de AISV y ELV, para validación de Interventoría/ANSV.*	*12106 (STL, CTG)*			
15	*Elaborar y realizar las presentaciones solicitadas por la ANSV con el fin de socializar ante el contratante y las entidades u organismos responsables de la infraestructura vial, los productos, informes y demás aspectos del proyecto, de acuerdo con las instrucciones de la entidad, con el fin de comunicar los resultados del análisis realizado en los tramos viales asignados.*	*La consultoría entregó las presentaciones ejecutivas asociadas a los informes preliminares e iniciales de AISV y ELV para cada corredor evaluado, reportando los resultados de dichos informes Corredores: 12216, 12215, 12105, 12110, 11101, 12109, 12103, 12211, 12212, 12207, 12106, 12217, 12121, 12220, 12108*	*Presentaciones ejecutivas de los corredores evaluados Diapositivas Ubicación de archivos: M07* *Actas/listas de asistencia; relatorías de socialización. Ubicación de archivos: M07*	*X*		
16	*Documentar, presentar y entregar de forma clara y estructurada todos los procesos y procedimientos ejecutados.*	*La consultoría ha documentado los procesos y procedimientos realizados para el cumplimiento del objeto del contrato, lo cual se presenta a la interventoría mediante reportes semanales y en los correspondientes informes de AISV y ELV, que sustentan la ejecución del proyecto.*	*Informes semanales entregados en los meses de diciembre 2025 y enero 2026: M06, M07* *Informes mensuales SST entregados en los meses de diciembre 2025 y enero 2026: M06, M07* *Informes de AISV y ELV: POP, DTC, IEP*	*X*		
17	*Efectuar los ajustes, aclaraciones o modificaciones a los productos que le requiera el Interventor y/o la ANSV, cumpliendo con las especificaciones técnicas y normatividad vigentes al suscribir el contrato.*	*Dentro del espacio virtual asignado por la ANSV para el desarrollo y documentación del proyecto, la consultoría ha entregado las primeras versiones*	*Cuadro de control de observaciones; registro de cambios; nuevas versiones radicadas: 12211, 12106stl, 12106ctg.*	*X*		

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		de los productos entregables y ha Atendido las observaciones emitidas por la interventoría, de acuerdo con lo solicitado				
18	*Participar en las reuniones de seguimiento y visitas de campo convocadas por la ANSV o la interventoría, proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del contrato. Suscribir las actas correspondientes a dichas reuniones o visitas*	*La consultoría ha cumplido con la Participación continua con compromisos trazados y cumplidos.*	*Actas firmadas de comités de seguimiento de diciembre 2025 y enero 2026* ARE Diciembre 2025 M06 ARE Enero 2026 M07 *Listas de asistencia a comités de seguimiento* *LDA* LDA Diciembre 2025 *M06* LDA Enero 2026 M07	*X*		
19	*Deberá dar trámite y solución dentro de los términos de ley a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) de la ciudadanía que lleguen con relación a las actividades propias del proyecto, durante la ejecución y liquidación de este incluso durante el periodo de garantía que correspondan, de esta manera, dicho trámite deberá contar con la revisión, aval y aprobación por parte de la Interventoría.*	*Sin PQRSD a la fecha; procedimiento disponible para activación.*	*Registro PQRSD en cero; protocolo de atención y canales definidos.*			*X*
20	*Hacer entrega con el Informe final del expediente contractual en medio magnético, que contenga el archivo ordenado cronológicamente, de los documentos del contrato y la correspondencia que*	*A corte de este informe la consultoría ha actualizado el expediente contractual del contrato, en el espacio virtual asignado por la ANSV.*	*Índice de expediente en preparación; repositorio estructurado (2C y 3P)*	*X*		

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	se produzca, así como las actas de reuniones y visitas adelantadas en el desarrollo del contrato.	*El cumplimiento total de esta obligación se encuentra pendiente para fase de cierre del contrato.*				
21	*Dar estricto cumplimiento a la política de seguridad y privacidad de la información y la de protección de datos personales de la entidad. Por ejemplo, con relación a la divulgación sin previa autorización de la entidad de información que NO sea considerada pública y/o información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual.*	*A corte de este informe, no se registra novedades relacionadas con posibles incumplimientos de parte del consultor sobre las políticas de seguridad y privacidad de la información y la de protección de datos personales de la entidad*	*N.A.*	*X*		
22	*Revisar el plan de gestión, metodología, cronograma, plan Radicar en la ANSV los productos resultados del contrato en medio físico y digital, según corresponda, atendiendo el "Procedimiento de Organización y Archivo de Gestión" vigente de la entidad. Incluye el suministro de cajas para archivo X200, carpetas de yute y ganchos legajadores plásticos.*	*La consultoría, ha ido entregando la documentación producida en el desarrollo del proyecto, en medio digital, en el espacio virtual asignado por la ANSV, de acuerdo con el manual ya la metodología de gestión documental indicada por la ANSV*	*Carpetas de gestión documental del Contrato 313-2025- 3P: DTC, FOR, JUR, ZO1. (2C y 3P)*	*X*		
23	*Todas las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.*	*a corte de este informe no se han requerido de parte del consultor actividades adicionales a las acá reportadas.*	*N.A.*			*X*

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Continuar con la estrategia de ejecución del proyecto y las actividades de campo para mantener la seguridad y calidad del trabajo. Informar sobre los cambios eventuales con respecto al plan de trabajo y el cronograma.

A corte de este informe, la ANSV ha emitido observaciones con respecto a ciertas modificaciones realizadas por la consultoría, dentro de los formatos de listas de asistencia a las actividades del componente social realizadas por el consultor, en el marco de las auditorias e inspecciones de seguridad vial, relacionadas con el uso de logotipos del consorcio en lugar de la imagen de la entidad. Frente a tales observaciones la interventoría ha solicitado vía correo electrónico, la subsanación correspondiente, la cual se verificará en los informes definitivos del componente social y en los reportes semanales que en adelante entregue el consultor.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó Si X No ___ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

En el periodo de ejecución contractual, reportado en el presente informe, se han identificado inconvenientes técnicos en cuanto al funcionamiento de las herramientas de captura y gestión de la información de hallazgos levantados en campo, (Survey123), las cuales generaron demoras en la consolidación y validación de los datos a validar por parte de la interventoría, para la aprobación de los informes de AISV y ELV, lo cual a su vez afectó el cronograma de radicación de cuentas de cobro de la consultoría.

Por parte de la ANSV, se han implementado medidas para atender y solucionar los impases presentado scon relación al aplicativo Survey 123, no obstante, a corte de este informe se siguen presentando dificultades.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si X No__ hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:

Poner pantallazo del cargue del informe anterior a SECOP II


Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Subido por		
☐	250701_ActadeInicio_PA-313-2025_Zona1 (1).pdf	250701_ActadeInicio_PA-313-2025_Zona1 (1).pdf	Comprador	descargar	Detalle
☐	001AIV-CTA-ZO1-CDC-SUP-001-Cuenta de cobro_01_Z1-V003 (4).pdf	001AIV-CTA-ZO1-CDC-SUP-001-Cuenta de cobro_01_Z1-V003 (4).pdf	Proveedor	descargar	Detalle

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales del consultor, para el periodo correspondiente a este informe, se deja constancia del recibo a satisfacción de los productos entregados, relacionados con la segunda cuenta de cobro del contrato PA-313-2025 y por lo tanto se autoriza el pago de la correspondiente factura por un valor de ciento setenta millones setecientos mil ochocientos sesenta y cinco pesos y dos centavos ($170.700.865,02) moneda corriente, incluido IVA. Correspondientes al 75% del valor de las siguientes cantidades ejecutadas, avaladas por la interventoría, (de acuerdo con la cláusula OCTAVA. FORMA DE PAGO, REQUISITOS Y SISTEMA DE PAGO, del Contrato PA313-2025)

CORREDOR	*Km (componente I Y II)*	*VALOR T0TAL*
12211	14,696	245.137.46,92
12106	95,153	146.187.118,10
TOTAL	*109,849*	$ 170.700.865,02

Balance Financiero.

Cuenta N°	*Valor*	*Valor acumulado*	*% Ejecutado*	*Saldo por ejecutar*
1	*$ 515.096.797,96*	*$ 515.096.797,96*	*34,34%*	*$ 984.903.202,04*
2	*$ 170.700.865,02*	*$ 685.797.662,98*	*11,38%*	*$ 814.202.337,02*
Total	***$685.797.662.98***	***$685.797.662,98***	***45,72%***	***$ 814.202.337,02***

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

De conformidad con las actividades de seguimientos establecidas en el manual de contratación de la ANSV y de acuerdo con las obligaciones pactadas en cada contrato, se deja constancia del recibo a satisfacción de los siguientes productos que soportan la cuenta de cobra N°1 del Contrato de Consultoría PA313-2024

2. Informes de Componente I-AISV y Componente II- ELV de los corredores 12106 y 12211

Avalados mediante comunicaciones:

CORREDOR	***FECHA AVAL***	***OFICIO***
12106	*05/02/2026*	*TPD324-300-26*
12211	*02/02/2026*	*TPD324-299-27*

Avalando los siguientes productos:

Componente I: Inspecciones de Seguridad Vial (ISV)

- *Informe preliminar de los tramos en el corredor 12211 administrados por la concesión Autopistas de Caribe SAS*
- *Informe preliminar de los tramos en el corredor 12211 administrados por el municipio de Malambo, Atlántico.*
- *Informe preliminar de los tramos en el corredor 12106 administrados por la Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS*
- *Informe preliminar de los tramos en el corredor 12106 administrados por la Concesión Ruta al Mar SAS - CORUMA SAS*

Componente II: Revisión y Evaluación de Límites de Velocidad (ELV)

- *Informe de ELV de los tramos en el corredor 12211 administrados por la concesión Autopistas de Caribe SAS*
- *Informe de ELV de los tramos en el corredor 12211 administrados por el municipio de Malambo, Atlántico.*
- *Informe de ELV de los tramos en el corredor 12106 administrados por la Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS*
- *Informe de ELV de los tramos en el corredor 12106 administrados por la Concesión Ruta al Mar SAS - CORUMA SAS*

Los documentos correspondientes se encuentran en los siguientes enlaces del espacio virtual de gestión documental del proyecto:

Ubicación general:
Informes corredores: *IEP*
Código 12211, ubicación ANI y URB
Código 12106, ubicación STL y CTG

Presentaciones corredores: PST
Código 12211, ubicación ANI y URB
Código 12106, ubicación STL y CTG.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de *ciento setenta millones setecientos mil ochocientos sesena y cinco pesos y dos centavos ($170.700.865,02) moneda corriente, incluido IVA*.

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: *ALFREDO ARDILA ARIZA*
CARGO SUPERVISOR: Director de interventoría PA-324-2025:



FIRMA: _____

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

	FORMATO
	ACTA - BALANCE FINANCIERO DETALLADO

OBJETO DEL CONTRATO:	**REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL, ZONA 1.**		
CONTRATISTA:	Consorcio Seguridad MATI	**No. DE CONTRATO:**	PA-313-2025
REPRESENTANTE LEGAL CONSULTORÍA:	Wilmer Pipicano Chicanga		
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	Tranporte Planeación y Diseño Ingeniería SAS	**No. DE CONTRATO:**	PA-324-2025
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA:	Alfredo Ardila Ariza		
ACTA No.:		**PERIODO DE ACTA:**	1-jul-2025 / 30-nov-2025

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de verificación de las cantidades analizadas en los informes avalados y/o aprobados según documentación pertinente.

La interventoría hace constar que el producto objeto del contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la interventoría a satisfacción, de acuerdo con el siguiente cuadro que incluye cantidades y precios:

Codigo corredor	Componente a aplicar	Departamento	Municipio	Entorno	Fase	Cantidad de calzadas	Cantidad de kilómetros ofertados	Cantidad de kilómetros a pagar	Cantidad de kilómetros total	Valor parcial (COP)	Valor parcial x KM (COP)	Presente acta					Acumulado				
												Informe preliminar de ASV o ISV y/o Informe inicial de límites de velocidad		Informe preliminar de ASV o ISV y/o Informe inicial de límites de velocidad		Valor total	Informe preliminar de ASV o ISV y/o Informe inicial de límites de velocidad		Informe preliminar de ASV o ISV y/o Informe inicial de límites de velocidad		Valor total
												% Avance	Valor parcial	% Avance	Valor parcial		% Avance	Valor parcial	% Avance	Valor parcial	
12216	Componente I y II	Guajira	Riohacha	Zona rural	Operación	1	0,00	4,00	4,00	$ 1.706.309,00	$ 6.825.236,00	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 5.118.927,00	0,0%	$ -	$ 5.118.927,00
12216	Componente I y II	Guajira	Riohacha	Zona urbana	Operación	2	0,00	12,80	12,80	$ 1.868.970,00	$ 23.922.816,00	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 17.942.112,00	0,0%	$ -	$ 17.942.112,00
12215	Componente I y II	Guajira	Maicao	Zona urbana	Operación	1	0,00	11,10	11,10	$ 1.868.970,00	$ 20.745.567,00	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 15.559.175,25	0,0%	$ -	$ 15.559.175,25
12105	Componente I y II	Guajira	Barrancas	Paso Urbano	Operación	1	0,00	3,40	3,40	$ 1.868.970,00	$ 6.354.498,00	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 4.765.873,50	0,0%	$ -	$ 4.765.873,50
12105	Componente I y II	Guajira	Cuestecitas	Paso Urbano	Operación	1	0,00	1,44	1,44	$ 1.868.970,00	$ 2.691.316,80	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 2.018.487,60	0,0%	$ -	$ 2.018.487,60
12105	Componente I y II	Guajira	Cuestecitas	Zona rural	Operación	1	0,00	2,30	2,30	$ 1.706.309,00	$ 3.924.510,70	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 2.943.383,03	0,0%	$ -	$ 2.943.383,03
12105	Componente I y II	Guajira	Cuestecitas	Zona rural	Operación	1	0,00	8,00	8,00	$ 1.706.309,00	$ 13.650.472,00	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 10.237.854,00	0,0%	$ -	$ 10.237.854,00
12105	Componente I y II	Guajira	Cuestecitas	Zona rural	Operación	1	10,00	10,28	20,28	$ 1.706.309,00	$ 17.540.856,52	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 13.155.642,39	0,0%	$ -	$ 13.155.642,39
12105	Componente I y II	Guajira	Fonseca	Paso Urbano	Operación	1	0,00	1,00	1,00	$ 1.868.970,00	$ 1.868.970,00	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 1.401.727,50	0,0%	$ -	$ 1.401.727,50
12105	Componente I y II	Guajira	Fonseca	Paso Urbano	Operación	1	0,00	1,00	1,00	$ 1.868.970,00	$ 1.868.970,00	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 1.401.727,50	0,0%	$ -	$ 1.401.727,50
12105	Componente I y II	Guajira	Fonseca	Paso Urbano	Operación	2	0,00	3,20	3,20	$ 1.868.970,00	$ 5.980.704,00	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 4.485.528,00	0,0%	$ -	$ 4.485.528,00
12105	Componente I y II	Guajira	Hatonuevo	Paso Urbano	Operación	1	0,00	2,32	2,32	$ 1.868.970,00	$ 4.336.010,40	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 3.252.007,80	0,0%	$ -	$ 3.252.007,80
12105	Componente I y II	Guajira	Hatonuevo	Zona rural	Operación	1	0,00	8,00	8,00	$ 1.706.309,00	$ 13.650.472,00	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 10.237.854,00	0,0%	$ -	$ 10.237.854,00
12105	Componente I y II	Guajira	Papayal	Paso Urbano	Operación	1	0,00	1,30	1,30	$ 1.868.970,00	$ 2.429.661,00	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 1.822.245,75	0,0%	$ -	$ 1.822.245,75
12105	Componente I y II	Magdalena	Ariguaní	Zona rural	Operación	2	0,00	30,54	30,54	$ 1.706.309,00	$ 52.110.676,86	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 39.083.007,65	0,0%	$ -	$ 39.083.007,65
12105	Componente I y II	Magdalena	Pueblo Nuevo	Paso Urbano	Operación	1	0,00	1,00	1,00	$ 1.868.970,00	$ 1.868.970,00	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 1.401.727,50	0,0%	$ -	$ 1.401.727,50
12105	Componente I y II	Magdalena	Pueblo Nuevo	Paso Urbano	Operación	1	0,00	0,88	0,88	$ 1.868.970,00	$ 1.644.693,60	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 1.233.520,20	0,0%	$ -	$ 1.233.520,20
12105	Componente I y II	Magdalena	Pueblo Nuevo	Zona rural	Operación	2	0,00	12,72	12,72	$ 1.706.309,00	$ 21.704.250,48	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 16.278.187,86	0,0%	$ -	$ 16.278.187,86
12110	Componente I y II	Guajira	San Juan Del Cesar	Paso Urbano	Operación	1	0,00	2,53	2,53	$ 1.868.970,00	$ 4.728.494,10	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 3.546.370,58	0,0%	$ -	$ 3.546.370,58
12110	Componente I y II	Guajira	San Juan Del Cesar	Zona rural	Operación	1	0,00	18,31	18,31	$ 1.706.309,00	$ 31.242.517,79	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 23.431.888,34	0,0%	$ -	$ 23.431.888,34
12110	Componente I y II	Guajira	San Juan Del Cesar	Zona rural	Operación	1	10,00	20,51	30,51	$ 1.706.309,00	$ 34.996.397,59	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 26.247.298,19	0,0%	$ -	$ 26.247.298,19
12110	Componente I y II	Guajira	San Juan Del Cesar	Zona rural	Operación	1	0,00	16,89	16,89	$ 1.706.309,00	$ 28.814.440,08	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 21.610.830,06	0,0%	$ -	$ 21.610.830,06
11101	Componente I	Magdalena	El Plato	Zona rural	Pre - operación (Construcción)	1	0,00	2,45	2,45	$ 1.090.959,00	$ 2.672.849,55	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 2.004.637,16	0,0%	$ -	$ 2.004.637,16
11101	Componente I	Magdalena	El Plato	Zona rural	Pre - operación (Construcción)	1	0,00	9,95	9,95	$ 1.090.959,00	$ 10.855.042,05	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 8.141.281,54	0,0%	$ -	$ 8.141.281,54
11101	Componente I	Magdalena	NA	Zona rural	Pre - operación (Construcción)	1	0,00	15,00	15,00	$ 1.090.959,00	$ 16.364.385,00	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 12.273.288,75	0,0%	$ -	$ 12.273.288,75
11101	Componente I	Magdalena	NA	Zona rural	Pre - operación (Construcción)	1	0,00	7,06	7,06	$ 1.090.959,00	$ 7.704.352,46	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 5.778.264,34	0,0%	$ -	$ 5.778.264,34
11101	Componente I	Magdalena	NA	Zona rural	Pre - operación (Construcción)	1	0,00	20,08	20,08	$ 1.090.959,00	$ 21.902.092,88	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 16.426.569,66	0,0%	$ -	$ 16.426.569,66
11101	Componente I	Magdalena	NA	Zona rural	Pre - operación (Construcción)	1	0,00	1,16	1,16	$ 1.090.959,00	$ 1.265.512,44	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 949.134,33	0,0%	$ -	$ 949.134,33
11101	Componente I y II	Magdalena	El Plato	Paso Urbano	Operación	1	0,00	2,60	2,60	$ 1.868.970,00	$ 4.859.322,00	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 3.644.491,50	0,0%	$ -	$ 3.644.491,50
12109	Componente I y II	Atlántico	Campo de la Cruz	Paso Urbano	Operación	1	0,00	0,32	0,32	$ 1.868.970,00	$ 598.070,40	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 448.552,80	0,0%	$ -	$ 448.552,80
12109	Componente I y II	Atlántico	Campo de la Cruz	Zona rural	Operación	1	0,00	23,12	23,12	$ 1.706.309,00	$ 39.449.864,08	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 29.587.398,06	0,0%	$ -	$ 29.587.398,06
12109	Componente I y II	Atlántico	Campo de la Cruz	Zona rural	Operación	1	0,00	26,56	26,56	$ 1.706.309,00	$ 45.319.567,04	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 33.989.675,28	0,0%	$ -	$ 33.989.675,28
12109	Componente I y II	Atlántico	Palmar de Varela	Paso Urbano	Operación	1	0,00	4,00	4,00	$ 1.868.970,00	$ 7.475.880,00	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 5.606.910,00	0,0%	$ -	$ 5.606.910,00
12103	Componente I y II	Bolívar	Bayunca	Paso Urbano	Operación	1	0,00	1,40	1,40	$ 1.868.970,00	$ 2.616.558,00	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 1.962.418,50	0,0%	$ -	$ 1.962.418,50
12103	Componente I y II	Bolívar	Cartagena De Indias	Zona rural	Operación	1	0,00	7,70	7,70	$ 1.706.309,00	$ 13.138.579,30	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 9.853.934,48	0,0%	$ -	$ 9.853.934,48
12103	Componente I y II	Bolívar	Cartagena De Indias	Zona rural	Operación	1	0,00	13,44	13,44	$ 1.706.309,00	$ 22.932.792,96	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 17.199.594,72	0,0%	$ -	$ 17.199.594,72
12103	Componente I y II	Bolívar	Cartagena De Indias	Zona rural	Operación	2	0,00	18,26	18,26	$ 1.706.309,00	$ 31.157.202,34	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 23.367.901,76	0,0%	$ -	$ 23.367.901,76
12103	Componente I y II	Bolívar	Cartagena De Indias	Zona rural	Operación	2	5,00	25,70	30,70	$ 1.706.309,00	$ 43.852.141,30	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 32.889.105,98	0,0%	$ -	$ 32.889.105,98
12103	Componente I y II	Bolívar	Clemencia	Paso Urbano	Operación	1	0,00	1,11	1,11	$ 1.868.970,00	$ 2.074.556,70	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	75,0%	$ 1.555.917,53	0,0%	$ -	$ 1.555.917,53
12211	Componente I y II	Atlántico	Malambo	Paso Urbano	Operación	2	0,00	12,47	12,47	$ 1.868.970,00	$ 23.298.580,02	75,0%	$ 17.473.935,02	0,0%	$ -	$ 17.473.935,02	0,0%	$ 17.473.935,02	0,0%	$ -	$ 17.473.935,02
12211	Componente I y II	Atlántico	Malambo	Zona urbana	Operación	1	0,00	2,23	2,23	$ 1.868.970,00	$ 4.167.803,10	75,0%	$ 3.125.852,33	0,0%	$ -	$ 3.125.852,33	0,0%	$ 3.125.852,33	0,0%	$ -	$ 3.125.852,33
12212	Componente I y II	Atlántico	Soledad	Paso Urbano	Operación	2	0,00	4,33	4,33	$ 1.868.970,00	$ 8.100.115,98	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -
12212	Componente I y II	Atlántico	Soledad	Paso Urbano	Operación	2	0,00	12,31	12,31	$ 1.868.970,00	$ 22.999.544,82	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -
12207	Componente I	Atlántico	Barranquilla	Zona rural	Pre - operación (Construcción)	2	0,00	5,80	5,80	$ 1.090.959,00	$ 6.327.562,20	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -
12207	Componente I y II	Atlántico	Barranquilla	Zona urbana	Operación	2	0,00	7,20	7,20	$ 1.868.970,00	$ 13.456.584,00	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -
12106	Componente I y II	Atlántico	Tubará	Zona rural	Operación	2	0,00	18,32	18,32	$ 1.706.309,00	$ 31.259.580,88	75,0%	$ 23.444.685,66	0,0%	$ -	$ 23.444.685,66	0,0%	$ 23.444.685,66	0,0%	$ -	$ 23.444.685,66
12106	Componente I y II	Atlántico	Tubará	Zona rural	Operación	2	10,00	27,90	37,90	$ 1.706.309,00	$ 47.599.195,86	75,0%	$ 35.699.396,90	0,0%	$ -	$ 35.699.396,90	0,0%	$ 35.699.396,90	0,0%	$ -	$ 35.699.396,90
12106	Componente I y II	Bolívar	Cartagena De Indias	Paso Urbano	Operación	2	0,00	2,00	2,00	$ 1.868.970,00	$ 3.737.940,00	75,0%	$ 2.803.455,00	0,0%	$ -	$ 2.803.455,00	0,0%	$ 2.803.455,00	0,0%	$ -	$ 2.803.455,00
12106	Componente I y II	Bolívar	Cartagena De Indias	Paso Urbano	Operación	2	0,00	6,82	6,82	$ 1.868.970,00	$ 12.746.375,40	75,0%	$ 9.559.781,55	0,0%	$ -	$ 9.559.781,55	0,0%	$ 9.559.781,55	0,0%	$ -	$ 9.559.781,55
12106	Componente I y II	Bolívar	Cartagena De Indias	Zona rural	Operación	2	0,00	23,18	23,18	$ 1.706.309,00	$ 39.552.242,62	75,0%	$ 29.664.181,97	0,0%	$ -	$ 29.664.181,97	0,0%	$ 29.664.181,97	0,0%	$ -	$ 29.664.181,97
12106	Componente I y II	Sucre	Tolú	Zona rural	Operación	1	0,00	16,94	16,94	$ 1.706.309,00	$ 28.899.755,53	75,0%	$ 21.674.816,65	0,0%	$ -	$ 21.674.816,65	0,0%	$ 21.674.816,65	0,0%	$ -	$ 21.674.816,65
12217	Componente I y II	Magdalena	Santa Marta	Zona rural	Operación	2	0,00	19,60	19,60	$ 1.706.309,00	$ 33.443.656,40	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -
12217	Componente I y II	Magdalena	Santa Marta	Zona rural	Operación	2	0,00	14,37	14,37	$ 1.706.309,00	$ 24.519.660,33	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -

Codigo corredor	Componente a aplicar	Departamento	Municipio	Entorno	Fase	Cantidad de calzadas	Cantidad de kilómetros ofertados	Cantidad de kilómetros a pagar	Cantidad de kilómetros total	Valor parcial (COP)	Valor parcial x KM (COP)	Presente acta					Acumulado				
												Informe preliminar de ASV o ISV y/o Informe inicial de límites de velocidad		Informe preliminar de ASV o ISV y/o Informe inicial de límites de velocidad		Valor total	Informe preliminar de ASV o ISV y/o Informe inicial de límites de velocidad		Informe preliminar de ASV o ISV y/o Informe inicial de límites de velocidad		Valor total
												% Avance	Valor parcial	% Avance	Valor parcial		% Avance	Valor parcial	% Avance	Valor parcial	
12217	Componente I y II	Magdalena	Santa Marta	Zona rural	Operación	1	0,00	2,00	2,00	$ 1.706.309,00	$ 3.412.618,00	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -
12121	Componente I y II	Sucre	Sincelejo	Paso Urbano	Operación	2	0,00	2,54	2,54	$ 1.868.970,00	$ 4.747.183,80	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -
12121	Componente I y II	Sucre	Sincelejo	Zona rural	Operación	2	0,00	17,06	17,06	$ 1.706.309,00	$ 29.109.631,54	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -
12121	Componente I y II	Sucre	Sincelejo	Zona rural	Operación	2	0,00	2,94	2,94	$ 1.706.309,00	$ 5.016.548,46	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -
12121	Componente I y II	Sucre	Sincelejo	Zona rural	Operación	2	0,00	14,13	14,13	$ 1.706.309,00	$ 24.110.146,17	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -
12220	Componente I y II	Sucre	Sincelejo	Zona urbana	Operación	1	0,00	2,70	2,70	$ 1.868.970,00	$ 5.046.219,00	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -
12220	Componente I y II	Sucre	Sincelejo	Zona urbana	Operación	2	0,00	5,20	5,20	$ 1.868.970,00	$ 9.718.644,00	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -
12108	Componente I y II	Sucre	Majagual	Paso Urbano	Operación	1	0,00	1,81	1,81	$ 1.868.970,00	$ 3.382.835,70	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -
12108	Componente I y II	Sucre	Majagual	Zona rural	Operación	1	5,00	33,62	38,62	$ 1.706.309,00	$ 57.366.108,58	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -
12108	Componente I y II	Sucre	Majagual	Zona rural	Operación	1	0,00	0,59	0,59	$ 1.706.309,00	$ 1.006.722,31	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -
12108	Componente I y II	Córdoba	Los Córdobas	Zona rural	Operación	1	10,00	51,82	61,82	$ 1.706.309,00	$ 88.427.757,62	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -
12108	Componente I y II	Córdoba	Montería	Paso Urbano	Operación	1	0,00	1,64	1,64	$ 1.868.970,00	$ 3.065.110,80	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -
12102	Componente I y II	Córdoba	Montería	Zona rural	Operación	1	0,00	34,73	34,73	$ 1.706.309,00	$ 59.260.111,57	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -
12102	Componente I y II	Córdoba	Montería	Zona rural	Operación	2	0,00	10,54	10,54	$ 1.706.309,00	$ 17.984.496,86	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -
12214	Componente I y II	Córdoba	Montería	Paso Urbano	Operación	2	0,00	2,20	2,20	$ 1.868.970,00	$ 4.111.734,00	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -
12214	Componente I y II	Córdoba	Montería	Zona urbana	Operación	1	0,00	1,80	1,80	$ 1.868.970,00	$ 3.364.146,00	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -
12214	Componente I y II	Córdoba	Montería	Zona rural	Operación	2	0,00	6,00	6,00	$ 1.706.309,00	$ 10.237.854,00	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -
12218	Componente I y II	Norte de Santander	Cúcuta	Zona urbana	Operación	2	0,00	11,50	11,50	$ 1.868.970,00	$ 21.493.155,00	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -
12218	Componente I y II	Norte de Santander	Cúcuta	Zona rural	Operación	2	0,00	9,19	9,19	$ 1.706.309,00	$ 15.675.506,08	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -
12219	Componente I y II	Norte de Santander	Ocaña	Paso Urbano	Operación	1	0,00	1,84	1,84	$ 1.868.970,00	$ 3.440.773,77	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -
12219	Componente I y II	Norte de Santander	Ocaña	Paso Urbano	Operación	1	0,00	4,19	4,19	$ 1.868.970,00	$ 7.825.377,39	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -
12219	Componente I y II	Norte de Santander	Ocaña	Paso Urbano	Operación	2	0,00	2,92	2,92	$ 1.868.970,00	$ 5.453.654,46	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -	0,0%	$ -	0,0%	$ -	$ -
									SUBTOTAL	$ 1.260.504.201,68	$ 143.446.105,07			$ 143.446.105,07					$ 576.300.557,13		
									IVA (19%)	$ 239.495.798,32	$ 27.254.759,95			$ 27.254.759,95					$ 109.497.105,85		
									TOTAL (SUBTOTAL + IVA)	$ 1.500.000.000,00	$ 170.700.865,02			$ 170.700.865,02					$ 685.797.662,982		

El recibo de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por los intervinientes, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

CONSULTORÍA

FIRMA:_____

NOMBRE: Deisy A. Guzmán T.

CARGO: Director de consultoría

CONSULTORÍA: Consorcio Seguridad MATI

INTERVENTORÍA

FIRMA:_____

NOMBRE: Alfredo Ardila Ariza

CARGO: Director de interventoría

INTERVENTORÍA: Transporte Planeación y Diseño Ingeniería SAS

Agencia Nacional de Seguridad Vial	**FORMATO** **ACTA - BALANCE FINANCIERO GENERAL**

OBJETO DEL CONTRATO:	**REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL, ZONA 1.**		
CONTRATISTA:	Consorcio Seguridad MATI	**No. DE CONTRATO:**	PA-313-2025
REPRESENTANTE LEGAL CONSULTORÍA:	Wilmer Pipicano Chicangana		
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	Tranporte Planeación y Diseño Ingeniería SAS	**No. DE CONTRATO:**	PA-324-2025
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA:	Alfredo Ardila Ariza		
ACTA No.:		**PERIODO DE ACTA:**	1-jul-2025 / 30-nov-2025

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de verificación de las cantidades analizadas en los informes avalados y/o aprobados según documentación pertinente.

La interventoría hace constar que el producto objeto del contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la interventoría a satisfacción, de acuerdo con el siguiente cuadro que incluye cantidades y precios:

PRESUPUESTO ZONA 1						PRESENTE ACTA					ACUMULADO				
						INFORME PRELIMINAR DE ASV O ISV Y/O INFORME INICIAL DE LÍMITES DE VELOCIDAD		INFORME FINAL DE ASV O ISV Y/O INFORME INICIAL DE LÍMITES DE VELOCIDAD		VALOR TOTAL	INFORME FINAL DE ASV O ISV Y/O INFORME INICIAL DE LÍMITES DE VELOCIDAD		INFORME FINAL DE ASV O ISV Y/O INFORME FINAL DE LÍMITES DE VELOCIDAD		VALOR TOTAL
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (COP)	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL		CANTIDAD	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	
1	**Departamento: Atlántico, Bolívar, Córdoba, La Guajira, Magadalena, Sucre.**														
Vía de zona urbana															
1.01	Auditoría de seguridad vial en etapa de diseño (Componente I)	Kilómetros / calzada	-	$ 976.170,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
1.02	Auditoría de seguridad vial en etapa de construcción (Componente I)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.247.055,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
1.03	Inspección de seguridad vial (Componente I)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.290.810,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
1.04	Evaluación de la velocidad límite (Componente II)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.041.759,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
1.05	Inspección de seguridad vial y evaluación de la velocidad límite (Componentes I y II)	Kilómetros / calzada	2,23	$ 1.868.970,00	$ 4.167.803,10	1,67	$ 3.125.852,33			$ 3.125.852,33	$ 19,60	$ 36.627.139,58			$ 36.627.139,58
Vía de zona rural															
1.06	Auditoría de seguridad vial en etapa de diseño (Componente I)	Kilómetros / calzada	-	$ 821.207,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
1.07	Auditoría de seguridad vial en etapa de construcción (Componente I)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.090.959,00	$ -	0	$ -			$ -	$ 41,77	$ 45.573.175,79			$ 45.573.175,79
1.08	Inspección de seguridad vial (Componente I)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.185.771,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
1.09	Evaluación de la velocidad límite (Componente II)	Kilómetros / calzada	-	$ 942.791,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
1.10	Inspección de seguridad vial y evaluación de la velocidad límite (Componentes I y II)	Kilómetros / calzada	86,333	$ 1.706.309,00	$ 147.310.774,90	64,75	$ 110.483.081,17			$ 110.483.081,17	$ 249,50	$ 425.715.563,96			$ 425.715.563,96
Vía de paso urbano															
1.11	Auditoría de seguridad vial en etapa de diseño (Componente I)	Kilómetros / calzada	-	$ 976.170,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
1.12	Auditoría de seguridad vial en etapa de construcción (Componente I)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.247.055,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
1.13	Inspección de seguridad vial (Componente I)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.290.810,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
1.14	Evaluación de la velocidad límite (Componente II)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.041.759,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
1.15	Inspección de seguridad vial y evaluación de la velocidad límite (Componentes I y II)	Kilómetros / calzada	21,286	$ 1.868.970,00	$ 39.782.895,42	15,96	$ 29.837.171,57			$ 29.837.171,57	$ 36,59	$ 68.384.677,82			$ 68.384.677,82
2	**Departamento: Vaupés**														
Vía de zona urbana															
2.01	Auditoría de seguridad vial en etapa de diseño (Componente I)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.514.946,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
2.02	Auditoría de seguridad vial en etapa de construcción (Componente I)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.935.312,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
2.03	Inspección de seguridad vial (Componente I)	Kilómetros / calzada	-	$ 2.002.232,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
2.04	Evaluación de la velocidad límite (Componente II)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.606.675,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
2.05	Inspección de seguridad vial y evaluación de la velocidad límite (Componentes I y II)	Kilómetros / calzada	-	$ 2.909.649,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
Vía de zona rural															
2.06	Auditoría de seguridad vial en etapa de diseño (Componente I)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.153.292,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
2.07	Auditoría de seguridad vial en etapa de construcción (Componente I)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.532.184,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
2.08	Inspección de seguridad vial (Componente I)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.660.014,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
2.09	Evaluación de la velocidad límite (Componente II)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.335.364,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
2.10	Inspección de seguridad vial y evaluación de la velocidad límite (Componentes I y II)	Kilómetros / calzada	-	$ 2.371.096,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
Vía de paso urbano															
2.11	Auditoría de seguridad vial en etapa de diseño (Componente I)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.514.946,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
2.12	Auditoría de seguridad vial en etapa de construcción (Componente I)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.935.312,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
2.13	Inspección de seguridad vial (Componente I)	Kilómetros / calzada	-	$ 2.002.232,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
2.14	Evaluación de la velocidad límite (Componente II)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.606.675,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
2.15	Inspección de seguridad vial y evaluación de la velocidad límite (Componentes I y II)	Kilómetros / calzada	-	$ 2.909.649,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
3	**Departamento: San Andrés**														
Vía de zona rural															
3.01	Auditoría de seguridad vial en etapa de diseño (Componente I)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.463.613,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
3.02	Auditoría de seguridad vial en etapa de construcción (Componente I)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.869.706,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
3.03	Inspección de seguridad vial (Componente I)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.933.428,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
3.04	Evaluación de la velocidad límite (Componente II)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.542.706,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
3.05	Inspección de seguridad vial y evaluación de la velocidad límite (Componentes I y II)	Kilómetros / calzada	-	$ 2.819.711,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
Vía de paso urbano															
3.06	Auditoría de seguridad vial en etapa de diseño (Componente I)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.110.430,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
3.07	Auditoría de seguridad vial en etapa de construcción (Componente I)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.475.215,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
3.08	Inspección de seguridad vial (Componente I)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.600.758,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
3.09	Evaluación de la velocidad límite (Componente II)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.280.496,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
3.10	Inspección de seguridad vial y evaluación de la velocidad límite (Componentes I y II)	Kilómetros / calzada	-	$ 2.294.649,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
Vía de paso urbano															
3.11	Auditoría de seguridad vial en etapa de diseño (Componente I)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.463.613,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
3.12	Auditoría de seguridad vial en etapa de construcción (Componente I)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.869.706,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
3.13	Inspección de seguridad vial (Componente I)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.933.428,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
3.14	Evaluación de la velocidad límite (Componente II)	Kilómetros / calzada	-	$ 1.542.706,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
3.15	Inspección de seguridad vial y evaluación de la velocidad límite (Componentes I y II)	Kilómetros / calzada	-	$ 2.819.711,00	$ -	0	$ -			$ -	$ -	$ -			$ -
				SUBTOTAL	**$ 191.261.473,42**					$ 143.446.105,07					$ 576.300.557,13
				IVA (19%)	**$ 36.339.679,95**					**$ 27.254.759,95**					**$ 109.497.105,85**
				TOTAL (SUBTOTAL+IVA)	**$ 227.601.153,37**					$ 170.700.865,02					$ 685.797.662,98

El recibo de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por los intervinientes, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

CONSULTORÍA

FIRMA:_____
NOMBRE: Deisy A. Guzmán T.
CARGO: Director de consultoría
CONSULTORÍA: Consorcio Seguridad MATI

INTERVENTORÍA

FIRMA:_____
NOMBRE: Alfredo Ardila Ariza
CARGO: Director de interventoría
INTERVENTORÍA: Transporte Planeación y Diseño Ingeniería SAS

Bogotá D.C., 02 de Febrero de 2026

TPD324-300-26

Señores
CONSORCIO SEGURIDAD MATI
Atn.: Wilmer Pipicano Chincangana
Representante Legal
Z1aiv.consultoria@ansv.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. PA-324-2025 – *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL.*

Asunto: Aval de interventoría a los productos de los Componentes I y II – Corredor 12211 (ANI y Municipio de Malambo)

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. PA-324-2025, y de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Consultoría No. PA-313-2025, la firma TPD Ingeniería S.A.S., en su calidad de interventoría, emite el presente aval técnico correspondiente a los productos asociados al corredor 12211, el cual se encuentra conformado por dos tramos diferenciados, ambos pertenecientes a la ruta 2516, pero administrados por entidades distintas, así:

- Un tramo administrado por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (Autopistas del Caribe S.A.S.), con una longitud aproximada de 12,47 km de calzada.

- Un tramo administrado por el Municipio de Malambo, con una longitud aproximada de 2,23 km de calzada.

Los documentos remitidos fueron revisados por los especialistas técnicos de la interventoría, verificando su coherencia, consistencia metodológica y cumplimiento de las metodologías de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, las cuales hacen parte integral del contrato.

El tramo administrado por la ANI – Autopistas del Caribe S.A.S. corresponde al proyecto Troncal de Occidente, en el departamento del Atlántico, sector Palmar de Varela – Barranquilla, tramo Sabanagrande – Malambo (Calle 4), comprendido entre los

PR 66+200 y 72+433, con una longitud de 12,466 km, en sentido bidireccional y doble calzada.

Para este tramo se revisaron y avalaron los siguientes productos:

1. **Componente I – Inspecciones de Seguridad Vial (ISV)**
 - **Informe ISV**
 Código: 001AIV-CTA-ZO1-IEP-SVL-025-Preliminar12211ani-V003.pdf

2. **Componente II – Revisión y Evaluación de Límites de Velocidad (ELV)**
 - **Informe ELV**
 Código: 001AIV-CTA-ZO1-IGN-SVL-002-InfoELV12211ani-V002.pdf
 - **Planos de señalización SR-30 (Componente II)**
 Código: 001AIV-CTA-ZO1-PDD-SVL-001-PlanSeñalización12211ani-V001.pdf
 - **Presentación ejecutiva de resultados (Componentes I y II)**
 Código: 001AIV-ASV-ZO1-PST-GEA-001-PresentacionInformes_12212ANI.pdf

Por su parte, el tramo administrado por el Municipio de Malambo corresponde a una vía urbana, ubicada en el departamento del Atlántico, sector urbano, sobre el tramo Carrera 5 Sur – Calle 4 (Troncal de Occidente), comprendido entre la Cl. 12 #2 Sur–72 y la Cra. 8 #5–2, con una longitud aproximada de 2,23 km, en sentido bidireccional y calzada única.

Para este tramo se revisaron y avalaron los siguientes productos:

1. **Componente I – Inspecciones de Seguridad Vial (ISV)**
 - **Informe ISV**

Código: 001AIV-CTA-ZO1-IEP-SVL-020-Preliminar12211mlm-V002.pdf

2. **Componente II – Revisión y Evaluación de Límites de Velocidad (ELV)**
 - **Informe ELV**
 Código: 001AIV-CTA-ZO1-IGN-SVL-001-InfoELV12211urbano-V001.pdf
 - **Planos de señalización SR-30 (Componente II)**
 Código:001AIV-CTA-ZO1-PDD-SVL-001-PlanSeñalización12211urbano-V001.pdf
 - **Presentación ejecutiva de resultados (Componentes I y *II)***
 Código:001AIV-ASV-ZO1-PST-GEA-001-PresentacionInformes _12212Municipio.pdf

Luego de la revisión técnica realizada por los especialistas y con el visto bueno final del Director de Interventoría, se concluye que los productos correspondientes a ambos tramos del corredor 12211:

- Cumplen con los lineamientos metodológicos y contractuales establecidos.
- Aplican correctamente las metodologías de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que hacen parte integral del contrato.
- Presentan un nivel de detalle, consistencia técnica y claridad suficiente para su aceptación.

En consecuencia, la interventoría OTORGA EL AVAL a los productos de los Componentes I y II del corredor 12211, para los tramos administrados por la ANI y por el Municipio de Malambo, habilitando su avance a Fase 3 y su utilización para efectos de facturación, de conformidad con las condiciones contractuales vigentes.

Se solicita al consultor cargar los archivos en formato PDF firmados por ambas partes (consultoría e interventoría) en la ruta 001AIV > 3P > CTA > ZO1 > DGP > IEP > M07. En el caso de la presentación ejecutiva, esta deberá cargarse en la ruta 001AIV > 3P > CTA > ZO1 > DGL > PST > M07 del repositorio del proyecto. Esta acción tiene como finalidad consolidar el registro documental y facilitar el proceso de seguimiento y control contractual.

El presente aval no exime al contratista de realizar ajustes, modificaciones o actualizaciones posteriores que se deriven de observaciones formuladas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, por los administradores viales, o por la interventoría, dentro del marco del contrato.

Cordialmente,

Alfredo Ardila Ariza, Ing. M.Sc
Director de Interventoría

Copia: amparo.mendez@ansv.gov.co. martha.plazas@ansv.gov.co ; renee.lopez@ansv.gov.co ; juan.amon@ansv.gov.co

Bogotá D.C., 05 de Febrero de 2026

TPD324-306-26

Señores
CONSORCIO SEGURIDAD MATI
Atn.: Wilmer Pipicano Chincangana
Representante Legal
Z1aiv.consultoria@ansv.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. PA-324-2025 – *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL.*

Asunto: Aval de los informes de Inspecciones de Seguridad Vial (ISV) y Revisión y Evaluación de Límites de Velocidad (ELV) – Corredor 12106

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. PA-324-2025, y de conformidad con lo dispuesto en el contrato de consultoría correspondiente a la Zona 1, la Interventoría de TPD Ingeniería S.A.S. emite concepto de aval técnico a los productos asociados al corredor 12106, el cual cuenta con una longitud total aproximada de 105,16 km, distribuidos en dos tramos administrados por concesiones de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), así:

- Tramo 1 – Ruta 90A01, administrado por la Concesión Ruta Costera, con una longitud aproximada de 88,22 km.
- Tramo 2 – Ruta 9004, administrado por la Concesión Ruta al Mar, con una longitud aproximada de 16,94 km.

Luego de la revisión técnica por parte de los especialistas de la interventoría, y con el visto bueno final del Director de Interventoría, se determina que los productos entregados cumplen con los lineamientos metodológicos y contractuales establecidos, así como con las metodologías de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, las cuales hacen parte integral del contrato, por lo que se otorga aval técnico a los siguientes documentos:

Tramo 1 – Ruta 90A01 (Concesión Ruta Costera - 88,22 km)

1. **Componente I – Inspecciones de Seguridad Vial (ISV)**

- **Informe ISV**
 Código: 001AIV-CTA-ZO1-IEP-SVL-017-Preliminar12106cccb-V002.pdf

2. **Componente II – Revisión y Evaluación de Límites de Velocidad (ELV)**

- **Informe ELV**
 Código: 001AIV-CTA-ZO1-IGN-SVL-001-InfoELV12106ani_CTGBQ-V002.pdf
- **Planos de señalización (SR-30)**

 Código: 001AIV-CTA-ZO1-PDD-SVL-001-PlanSeñalización12106ani_CTGBQ-V002.pdf

- **Presentación ejecutiva – Ruta 90A01 (ISV y ELV)**
 Código: 001AIV-ASV-ZO1-PST-GEA-001-PresentacionInformes_12106_ANI.pdf

Tramo 2 – Ruta 9004 (Concesión Ruta al Mar | 16,94 km)

1. **Componente I – Inspecciones de Seguridad Vial (ISV)**

- **Informe ISV**
 Código: 001AIV-CTA-ZO1-IEP-SVL-018-Preliminar12106crm-V003.pdf

2. **Componente II – Revisión y Evaluación de Límites de Velocidad (ELV)**

- **Informe ELV**
 Código: 001AIV-CTA-ZO1-IGN-SVL-001-InfoELV12106ani_STL-V002.pdf
- **Planos de señalización (SR-30)**

 Código: 001AIV-CTA-ZO1-PDD-SVL-002-PlanSeñalización12106ani_STL-V001.pdf

- **Presentación ejecutiva – Ruta 9004 (ISV y ELV)**
 Código: 001AIV-ASV-ZO1-PST-GEA-001-PresentacionInformes_12106_ANI.pdf

En consecuencia, la interventoría OTORGA EL AVAL a los productos de los Componentes I y II del corredor 12106, habilitando su avance a Fase 3 y su utilización para efectos de facturación, de conformidad con las condiciones contractuales vigentes.

Se solicita al consultor cargar los archivos en formato PDF firmados por ambas partes (consultoría e interventoría) en la ruta 001AIV > 3P > CTA > ZO1 > DGP > IEP > M07. En el caso de la presentación ejecutiva, esta deberá cargarse en la ruta 001AIV > 3P > CTA > ZO1 > DGL > PST > M07 del repositorio del proyecto. Esta acción tiene como finalidad consolidar el registro documental y facilitar el proceso de seguimiento y control contractual.

El presente aval no exime al consultor de realizar ajustes posteriores, en caso de que el administrador vial, la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) o la interventoría, en el marco de sus competencias técnicas, formulen observaciones adicionales.

Cordialmente,

Alfredo Ardila Ariza, Ing. M.Sc
Director de Interventoría

Copia: william.pedraza@ansv.gov.co , martha.plazas@ansv.gov.co , renee.lopez@ansv.gov.co , juan.amon@ansv.gov.co